Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 04/2016

Entre la **Auditoría General del Poder Ejecutivo**, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto, Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo**, designado en el cargo por Decreto N° 70 de fecha 20 de agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **Talle Avelino de Avelino Florentín**, domiciliada en Humaitá N° 1244, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Avelino Florentín**, con Cédula de Identidad N° 517.370, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 04/2016 para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto" - ID Nº 308328,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA AL CONTRATO.

La presente Adenda al Contrato fue autorizado por RESOLUCIÓN AGPE N° 300/2016 de fecha 18 de agosto de 2016 en el marco del Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , y tiene por objeto ratificar los derechos y obligaciones que asumieron la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en el Contrato N° 04/2016 suscripto en fecha 26 de abril de 2016, en relación al **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 308328,** exceptuando la cláusula tercera y cláusula cuarta del Contrato N° 04 mencionado, que se modifica Ampliando el Monto del Contrato por un monto equivalente a Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil).

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda al Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	0	240	10	1	99	3.600.000.-

Esta contratación está incluida en el CDP N° 1523/2016.-

En prueba de conformidad entre las partes, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de setiembre del año 2016.

TALLER AVELINO
MECÁNICA GENERAL
Avelino Florentín R.
Tel/Fax 440 312

.....
Sr. Avelino Florentín
Propietario – Taller Avelino
PROVEEDOR

.....
Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo
CONTRATANTE